

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**20170018500** -(SUCESIÓN.)-

En tención a la documental recibida vía correo electrónico, se dispone:

Previo a tener por cumplido lo dispuesto en auto de fecha 17 de febrero de 2021, el apoderado de los señores ALEXANDER Y GILBERTO GIRALDO DÍAZ, deberá acreditar con las pruebas pertinentes que remitió la documental enunciada a la Dra. JACQUELINE LÓPEZ QUINTERO, a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 057

HOY: 13 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA